

CONSTANCIA: El día 25 de abril de 2022, venció el termino con que contaba la parte ejecutada para pronunciarse sobre la liquidación del crédito. No hubo pronunciamiento alguno.

Armenia, Q., junio 2 de 2022

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Radicado 2018-00333-00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío junio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por la parte demandante dentro del trámite EJECUTIVO DE ALIMENTOS , promovido a través de apoderada judicial por KATHERYN HURTADO ESCAMILLA en contra de EDWAR ANDRES LOPEZ ARRUBLA, no hubo pronunciamiento el Despacho le IMPARTE LA RESPECTIVA APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **a59c876ce60969ca241c8400948edce2642c71333e14b19cf8ad1e3592372c67**

Documento generado en 03/06/2022 04:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>